

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 12 MAY 2017	11:20
N° 61 - 17 LET C.M.	

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	
1860	12 MAY 2017
	11:58
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

ORDENANZA N° 1574/17
Fontana, 11 de Mayo de 2.017.-

VISTO:

La A/S N° 103/17, de fecha 04 de Mayo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Autorización para la Donación de parte de una superficie del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 43, Manzana 23, Parcela 16, Departamento San Fernando propiedad del Municipio, que comprende una superficie total de 1.541,75 metros cuadrados; a favor de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina. Desafectación del Dominio Privado de parte de la parcela 16 y afectación al dominio público, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita Autorización para la Donación de parte de una superficie del inmueble identificado catastralmente según Plano de Mesura y Subdivisión 20-80-71 como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 43, Manzana 23, Parcela 16, Departamento San Fernando propiedad del Municipio, a favor de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, CUIT N° 30-53031305-7.

Que dicha solicitud de Donación es requerida para la construcción de un SUM y de un Quincho, que será utilizado para actividades sociales, de esparcimiento tanto de afiliados al gremio de la Asociación Obrera Textil como de la comunidad de Fontana.

Que el inmueble se encuentra localizado sobre el borde de la laguna Fortín y a su vez atraviesa uno de los accesos al paseo religioso, por lo que se debe proceder a la contratación de un Agrimensor para la confección del Plano de Mensura de Unificación y Subdivisión del inmueble antes referenciado, cuyo gastos estarán a cargo de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina.

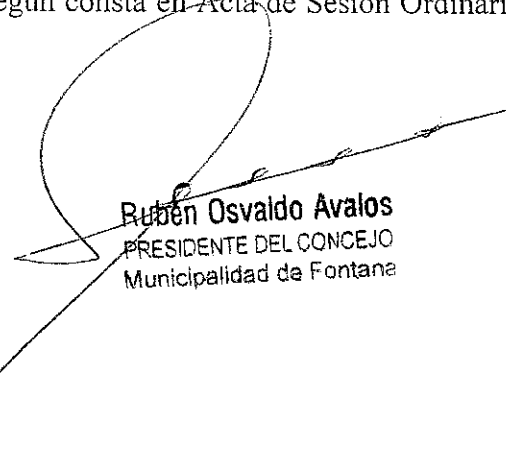
Que asimismo, se debe desafectar del dominio privado parte de la parcela 16, que comprende una superficie total de 1.020,22 metros cuadrados y afectarla al dominio público para calle.

Que por ello la parcela 16 quedará subdividida en dos (2) una con una superficie total de 1.541,75 metros cuadrados de 36,71 mts por 42,00 mts. la que será donada a la Asociación Obrera Textil de la República Argentina una vez que se encuentre confeccionado y aprobado por Catastro de la Provincia y la otra superficie será destinada a reserva la que comprende una superficie total de 1.156,44 metros cuadrados.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de obras y Servicios Públicos, y su Despacho registrado bajo A/S N° 111/17, Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 11/17, de fecha 11 de Mayo de 2.017, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 11/17.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a DONAR parte de una superficie del inmueble identificado catastralmente según Plano de Mensura y Subdivisión 20-80-71 como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 43, Manzana 23, Parcela 16, Departamento San Fernando propiedad del Municipio, que comprende una superficie total de 1.541,75 metros cuadrados, a favor de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, CUIT N° 30-53031305-7, para la construcción de un SUM y de un Quincho, que será utilizado para actividades sociales, de esparcimiento tanto de afiliados al gremio de la Asociación Obrera Textil como de la comunidad de Fontana.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que se deberá contratar un Agrimensor para la confección del Plano de Mensura de Unificación y Subdivisión del inmueble antes referenciado, cuyo gastos estarán a cargo de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina.

ARTÍCULO 3º: DESAFECTAR del dominio privado parte de la parcela 16, que comprende una superficie total de 1.020,22 metros cuadrados y afectarla al dominio público para calle.


ARTICULO 4º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la Actuación simple N° 103/17, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingresó
1061	13 APR 2016
Let. B	1200
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

Con personería gremial N°68 - Av. La Plata 754, Bs. As. Rep. Argentina - T.E. 4923-4061/62/63 4921-6482 - C.P. 1235

Fontana, Chaco, 13 Abril de 2016

Al Sr. Intendente.
De la Municipalidad de Fontana.
De la Provincia de Chaco
S-----/-----D

El que suscribe, **HUGO ENRIQUE BENITEZ**, DNI 8.629.341, en mi carácter de *Secretario Administrativo y Apoderado de la ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, CUIT NRO 30-53031305-7*, con domicilio legal en Av. La Plata 754, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me presento a UD. con el objeto de solicitar la donación de un terreno , a la Entidad que represento

Dicha solicitud es requerida sobre el terreno ubicado en las Parcelas 5 y 6, Chacra 42, Manzana 100, Circunscripción II, Sección "A", la que consta de una Superficie total de 873 metros cuadrados. Es de hacer notar que en dicho predio , mi representada, procederá a la construcción de un SUM y de un Quincho.

La Obra en cuestión, será utilizada tanto para Actividades Sociales como de esparcimiento, tanto por los Afiliados a nuestro Gremio, como por la Comunidad de vuestro Municipio. Todo lo cual redundará en un beneficio Social para la Comunidad toda de Fontana.

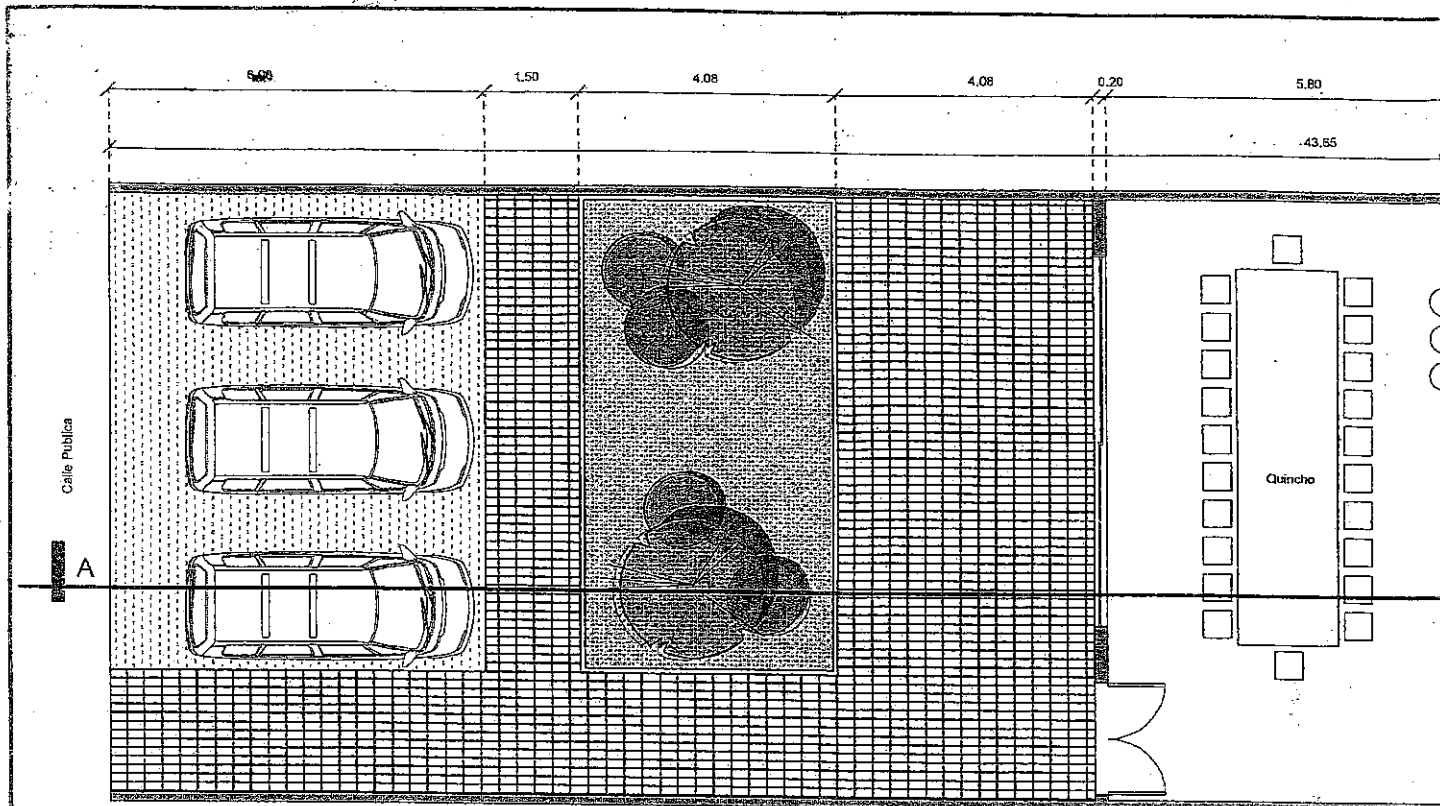
Asimismo se adjunta al presente, Plano del Proyecto de Obra del SUM y del Quincho, en base a las dimensiones del terreno que , por la presente se requiere la donación.

Descontando desde ya, su invaluable predisposición a nuestro petitorio y a la espera de una resolución satisfactoria, en nombre del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Obrera Textil de la R.A. me es grato saludar a Usted con mi consideración más distinguida.

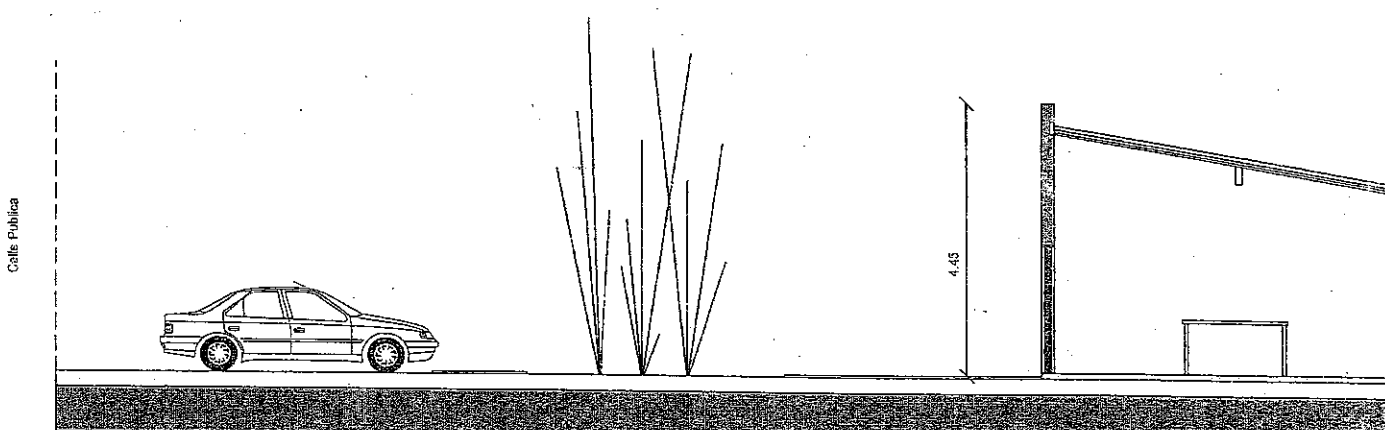
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
ASOCIACION OBRERA TEXTIL R.A.



PLANTA



CORTE A - A

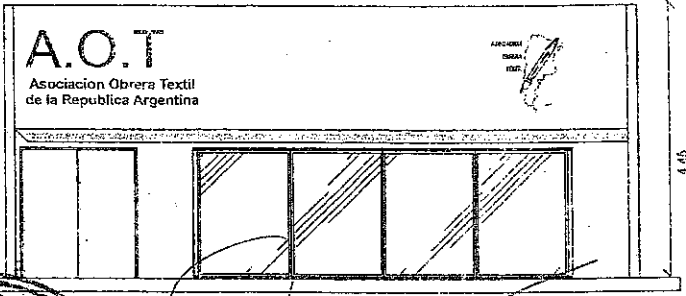
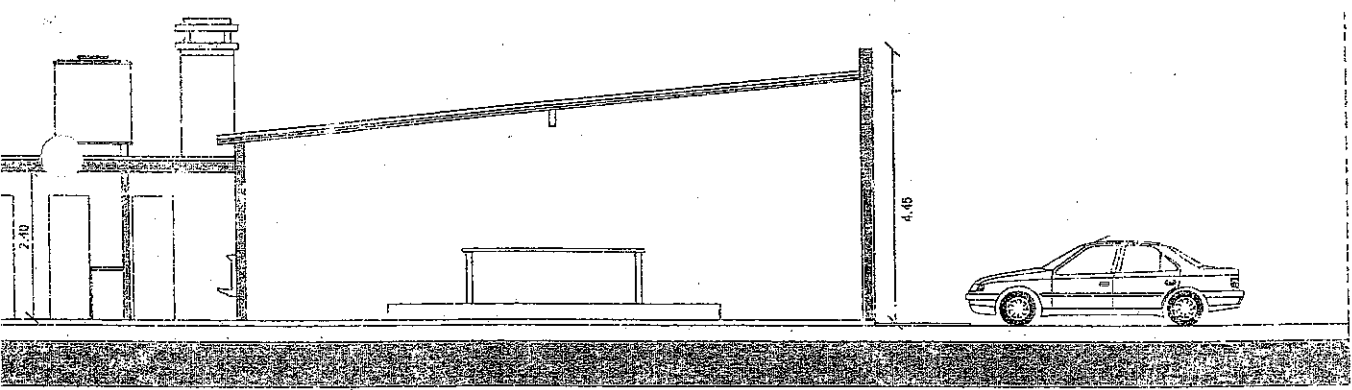
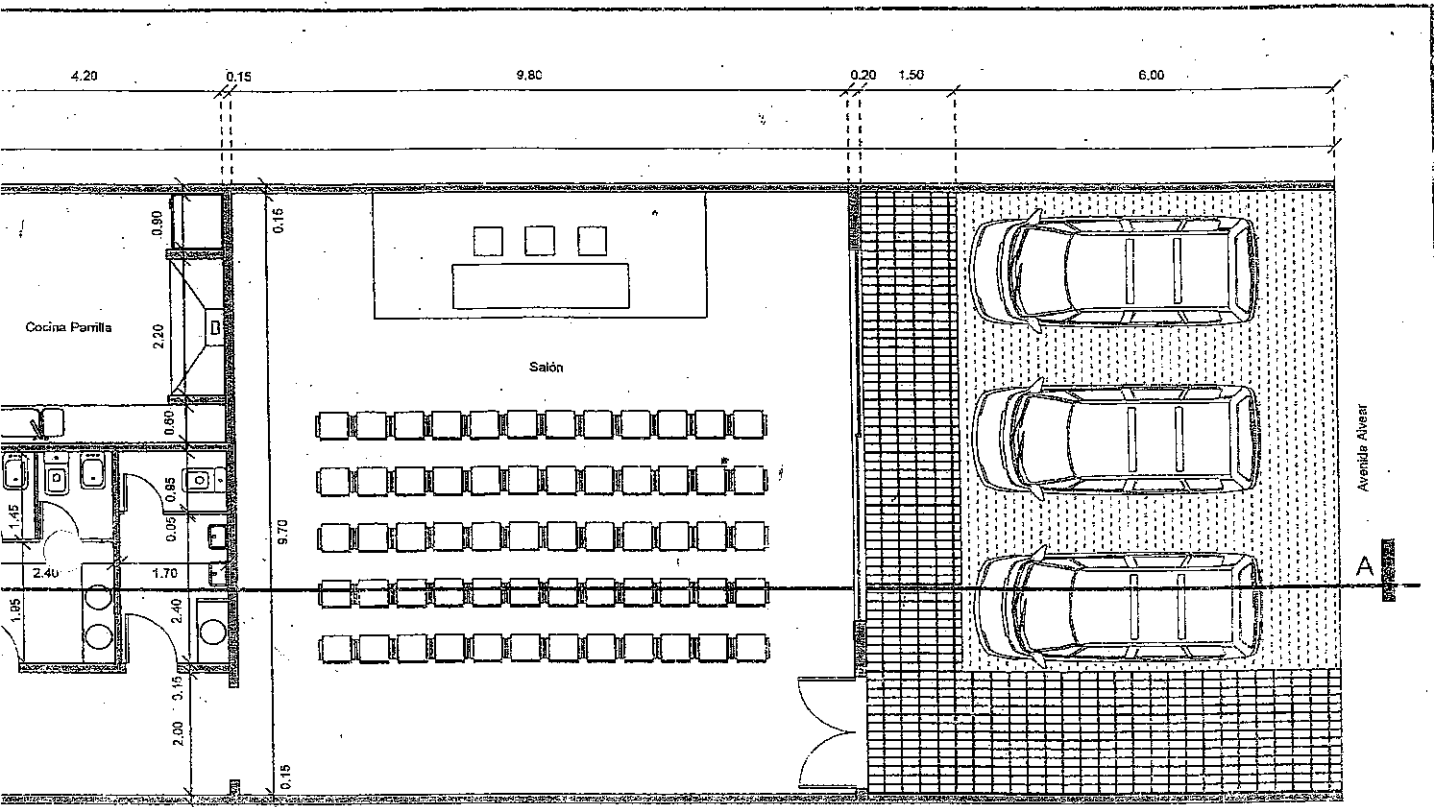
Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO



Rubén Osvaldo Avalos
Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

Asociación Obrera Textil
 Provincia del Chaco
 Departamento: San Fernando

Parc: 1 Circ: II
 Mz: 100 Secc: A
 Ch: 42 S/PI-20-182-05



Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
Ruben Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

ESCALA 1.100

Municipalidad de Fontana

Fontana, 03 de Mayo de 2017

MESA DE ENTRADAS	
Nº	Ingreso
1682	MAY 2017
Let.	Hora
0.03	1132
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

Asunto: **SOLICITUD DE DONACION DE INMUEBLE**

Dra. Cecilia Fernández Almendra
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Municipalidad de Fontana
 S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin de elevar INFORME en relación a/s N° 1061/B/16 presentado por la ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, solicitando la donación de un TERRENO para la construcción de un SUM y un Quincho.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.-

M.M.O. Rafael Diedo
 SECRETARIO
 Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Fontana

[Signature]
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



[Signature]
 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

9 de JULIO 520 - TEL FAX 9940 9382 4475857 - 4463700
 FONTANA, CHACO

INFORME

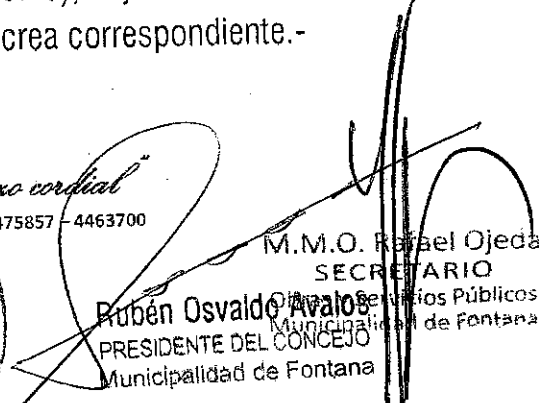
En virtud de la solicitud realizada por parte de la ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, esta Dirección realizo la evaluación sobre los inmuebles sugeridos por el Ejecutivo Municipal, en el cual se detallan las siguientes consideraciones referidas a la misma:

- El inmueble en cuestión se identifica catastralmente como **MZ 23 - PC 16 - CH 43 - Sección A, Circ. II**, de la Localidad de Fontana, la misma presenta una superficie irregular, con una **superficie de 3.843,11 m²**, según plano de mensura y subdivisión **20/180/71**.
- El inmueble en cuestión, está localizado sobre el borde de la laguna Fortin, y a su vez se encuentra atravesada por uno de los accesos al Paseo Religioso desde Av. Alvear, por lo que se considera **desafectar parte de la PC 16 del dominio privado y afectarlo al dominio público como calle**. La superficie a desafectar tendrá **1.020,22 m²**, que se deberá tener en cuenta para la confección del plano de Mensura definitivo.
- La superficie restante de la parcela 16, quedara configurada en dos partes, la primera, con una **superficie a DONAR a la Asociación de 1.541,75 m² con una dimensión de 36,71mts x 42,00mts**; y la segunda parcela quedara como reserva verde en borde de la laguna, con una superficie de **1.156,44 m²**. Los costos que devengan del plano de mensura definitivo correrán por cuenta de la ASOCIACION OBRERA TEXTIL. (VER CROQUIS ADJUNTO)

Considerando el pedido realizado por la ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, esta Dirección informa que inmueble en cuestión se encuentran ubicados en un sector de la localidad donde actualmente funcionan actividades compatibles que permiten la factibilidad de uso para la actividad de la Asociación (SUM Y QUINCHO), dejando a consideración del Ejecutivo la decisión de realizar la donación que crea correspondiente.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




M.M.O. Rubén Osvaldo Avalos
SECRETARIO
Oficina de Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Laguna Fortini

SUP. AFECTAR
A CALLE PUBLICA
1020.22 m²

46.96

RESERVA VERDE
BORDE LAGUNA
1.156,44 m²

16.04

36.71

TERRENO A DONAR
ASOCIACION TEXTIL
1.541,75 m²

42.00

15

12.01

36.71

Pje. Mendoza

ESC N° 36
MARTIN BUBBER

CALLE PUBLICA

247

RES.
Munic.

248

RES.
Munic.

222

Esc. E

AV. ALVEAR

M.M.C. Rafael Ojeda
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

20	180	71
----	-----	----

Provincia del CHACO
 Depto.: SAN FERNANDO
 Lugar: Pueblo FONTANA

Objeto: Modificación de la Subdivisión de las Manzanas
 22 y 23 del plano 20-177-70.-

Propietario:

UNITAN Sociedad Anónima Industrial, Comercial
 y Agropecuaria

Antes: Sociedad Anónima "QUEBRACHALES FUSIONADOS"
 Industrial, Comercial y Agropecuaria

Inscripción: Part. SAN FERNANDO - Tomo 2 - Folio 321/23 - (En mayor Superficie)
 Finca 18214 - Año 1968.

Tomo 1 - Folio 82/4 - Nº 8575 - Año 1971. - [NOTA M. DOMINIO
 CAMBIO DE DOMINACION]

Bien: Es parte del LOTE RURAL 239 - COLONIA RESISTENCIA
 Mz. 22 Lotes 1 a 17 - Mz. 23 Lotes 1 a 10 - Ch. 43 - Cinc. II - 5 - A 9/0.

BALANCE DE SUPERFICIES

MANZANA 22 9/0.		MANZANA 23 9/0.	
Sup. Parcelas para Venta	9.294,70 m ²	Sup. Parcelas para Venta	14.267,40 m ²
" " Utilidad Pública	5.774,24	" " Utilidad Pública	4.343,00
	<u>15.068,94 m²</u>		<u>18.610,40 m²</u>



ARGENTINO F. ROMERA
 AGRICULTOR - NAT. UR.
 DOMICILIO: LÍNEAS N° 105
 RESISTENCIA

SEPTIEMBRE 27 DE 1971

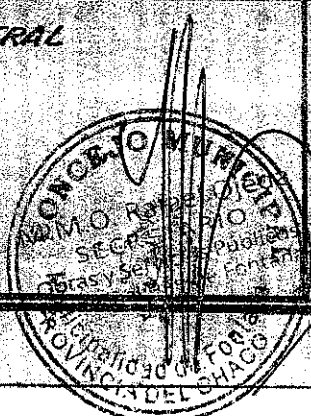
OBSERVACIONES:

Todas las medidas están en metros.
 Se han colocado mojones de madera dura en todos los verticales y mojones de fierro,
 cementados, en los lugares así indicados.
 Las parcelas del presente plano están afectadas por ruidos y prohibición de construir
 Centros de Salud y Educación de acuerdo al Decreto Ley 2477/63.
 Plano anterior 20-177-70.-

NOMENCLATURA CATASTRAL

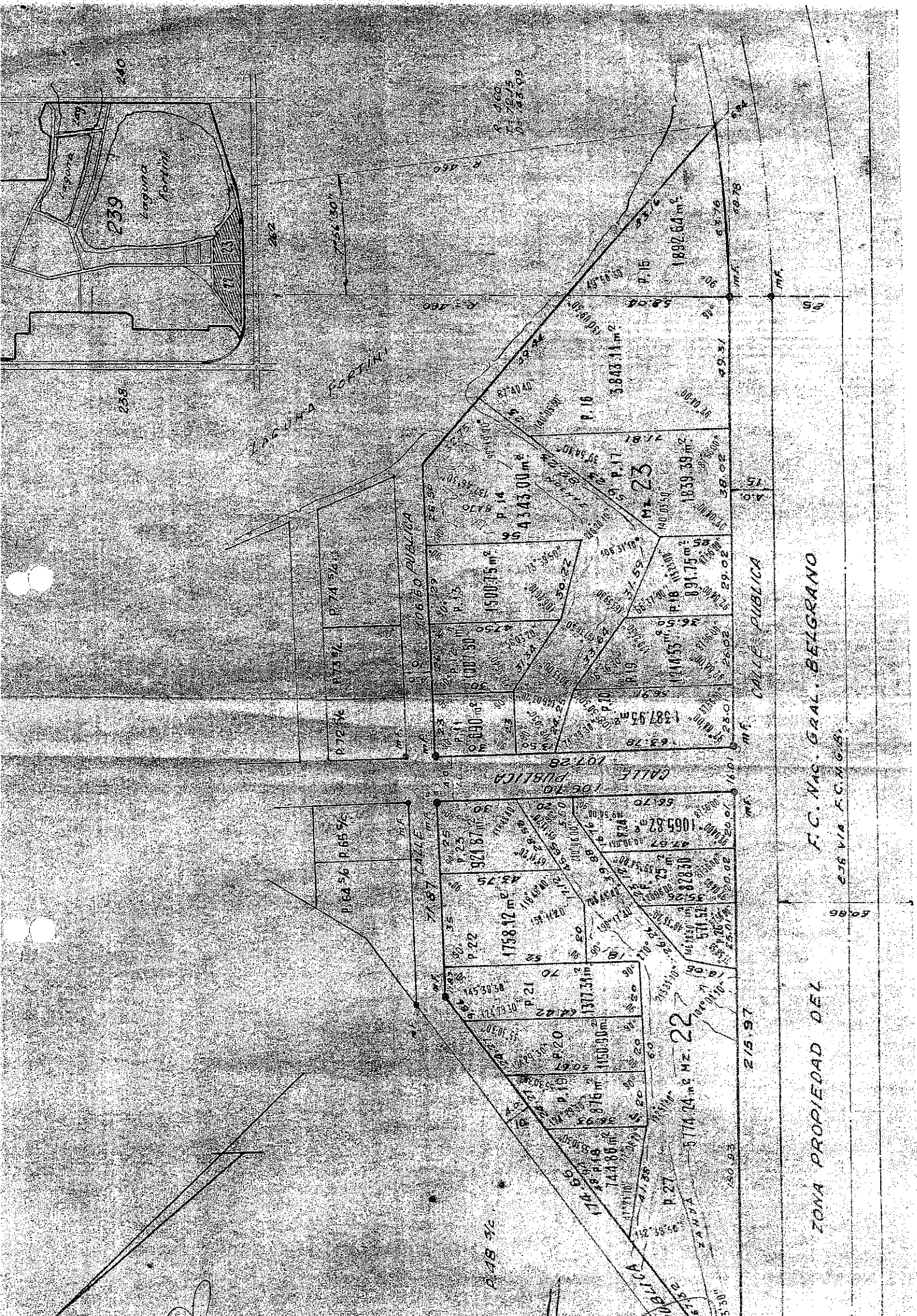
CIRCUINSC. : II
 SECCION : A
 CANTERA : 43
 MANZANA : 22-23

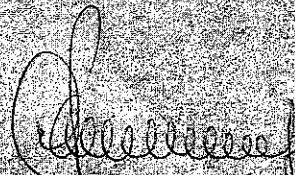
Gabriela Rolón



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

52-613
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

ZONA PROPIEDAD DEL
 F.C. MAG. GRAL. BELGRANO
 ZONA VIA F.C. MAG. B.